

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAZALEGAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2011 adoptó acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales de este municipio de Cazalegas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 5 de 2004, de 2 de marzo, se somete a información pública durante el plazo de treinta días el expediente, pudiendo durante el plazo citado los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, de no haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitiva la aprobación que entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cazalegas 30 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Amando Blanco Carrasquilla.

N.º I.-8978